ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Cristobal Colon Ied. requiere contratar CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS SEDES A, B Y C DE LA INSTITUCIÓN, LAS ACTIVIDADES COMPRENDERÁN INTERVENCIONES DE OBRA CIVIL TALES COMO PINTURA, RESANE, ESTUCO, ENCHAPES, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES MENORES, EMBELLECIMIENTO Y DEMÁS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ MISMO, INCLUIRÁN EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN METÁLICA Y CERRAJERÍA, INCLUYENDO LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN O AJUSTE DE PUERTAS, REJAS, CHAPAS, CERRADURAS, BISAGRAS, MARCOS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJECUTARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, UTILIZANDO MATERIALES DE CALIDAD Y APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR, SEGURIDAD Y COMODIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN. según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: “Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 11 del 13 de noviembre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO CRISTOBAL COLON IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

A) OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LAS SEDES A, B Y C DE LA INSTITUCIÓN, LAS ACTIVIDADES COMPRENDERÁN INTERVENCIONES DE OBRA CIVIL TALES COMO PINTURA, RESANE, ESTUCO, ENCHAPES, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES MENORES, EMBELLECIMIENTO Y DEMÁS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ MISMO, INCLUIRÁN EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN METÁLICA Y CERRAJERÍA, INCLUYENDO LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN O AJUSTE DE PUERTAS, REJAS, CHAPAS, CERRADURAS, BISAGRAS, MARCOS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES. LAS ACTIVIDADES DEBERÁN EJECUTARSE DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, UTILIZANDO MATERIALES DE CALIDAD Y APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR, SEGURIDAD Y COMODIDAD DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
72101507

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO CRISTOBAL COLON IED ubicadas en la CALLE 165 N° 8A-03. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
OBRA CIVIL		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS Y MARCOS METALICOS (DESDE 0.40 M X 0.40M HASTA 0,65 M X 0.65 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS Y MARCOS METALICOS (DESDE 0.80 M X 0.80M HASTA 1,00 M X 1.00 M) PARA CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES. APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y FUNDIDA EN CONCRETO 2500 PSI A TODO COSTO	1	Unidad
FABRICACION DE PEDESTAL EN CONCRETO 60M X 60M X 70 CM DE PROFUNDIDAD INCLUYENDO ESTRUCTURA METALICA EN VARILLA CORRUGADA DE 1/2 Y CANASTILLA CON TORNILLERIA DE 5/8 PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS BIOSALUDABES	1	Unidad
PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION A TODO COSTO	1	Mt 2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

TRATAMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA CONSISTE EN: REEMBOQUILLADO JUNTAS, LAVADO CON RINSE Y ADITIVOS PARA RETIRO DE SUCIEDAD, MANCHAS, HONGOS, Y LAVADO O APLICACIÓN DE HIDROFUGO 12 AÑOS. (INCLUYE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION, EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA) A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACION MUROS EXTERIORES CON IGOL DENSO PLUS 2 MANOS A TODO COSTO	1	Mt 2
ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM A TODO COSTO	1	Mt 2
MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E = 0.10 M. ESCOBEADO INCLUYE DILATACIÓN EN LADRILLO PRENSADO MACIZO A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN GRAVILLA LAVADA MONA, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO TABLÓN DE 33 X 33. INCLUYE GUARDAESCOBA A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN CUARTERÓN ANCHO E = 6 CM 26X6X6, A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA 20 X 10 X 6 CM A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN EN CONCRETO PEATONAL 20 X10 X 6 A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA MDF (INCLUYE CINTA, MASILLA PINTURA Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN A TODO COSTO)	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA DE DRYWALL E = 10 MM, (INCLUYE CINTA, MASILLA PINTURA Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN A TODO COSTO)	1	Mt 2
PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES A TODO COSTO	1	Mt 2
PAÑETE 1:4 Y ESTUCO IMPERMEABILIZADO PARA MURO A TODO COSTO	1	Mt 2
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA TIPO INSTITUCIONAL ANTIDESLIZANTE INCLUYE GUARDAESCOBA A TODO COSTO. (REALIZAR RETIRO DE BALDOSA O GUARDA ESCOBA EXISTENTE)	1	Mt 2
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO TIPO 1 A 3 MANOS	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TIPO TRAFICO 5 DISEÑO ELEGIDO POR LA I.E.D.	1	Mt 2
DEMOLICION DE MUROS, PLACAS, ENCHAPES, PAÑETES ... Y SACADA DE ESCOMBROS DE LA I.E.D.	1	Mt 2
EXCABACION Y FABRICACIÓN A TODO COSTO DE CAJA DE INSPECCION AGUAS LLUVIAS DE LAS MEDIDAS 60 X60 X 80 DE PROFUNDIDAD BASE EN CONCRETO, MUROS EN LADRILLO PAÑETADO E IMPERMEABILIZADO Y TAPA METALICA TIPO CARCAMO INCLUYENDO MARCO Y REJA EMBISAGRADA.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA TIPO ALCANTARILLADO DE 10" INCLUYENDO EXCABACION A 1 METRO DE PROFUNDIDAD APROXIMADAMENTE REALIZANDO CONEXION ENTRE CAJAS Y ACABADOS FINALES CON CONCRETO Y EN OTRAS SUPERFICIES EN ADOQUIN	1	Mt L
FABRICACION DE VIGA CANAL EN CONCRETO 3000 PSI DE LAS MEDIDAS 20 X 30 X 30 CM INCLUYENDO ESTRUCTURA METALICA INTERNA, FORMALETA, DESMONTE DE TEJADO, ANDAMIOS IMPERMEABILIZACION Y FINALMENTE MONTAJE NUEVAMENTE DEL TECHO	1	Mt L

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

FABRICACION DE CUNETA EN CONCRETO DE 45 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR INCLUYENDO ESTRUCTURA METALICA	1	Mt L
ORNAMENTACION		
APERTURA DE CHAPA O GUARDA EN PUERTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TODO COSTO	1	Unidad
COPIA DE LLAVES DE SEGURIDAD A TODO COSTO.	1	Unidad
CAMBIO DE GUARDAS DE CHAPAS	1	Unidad
COPIA DE LLAVES SENCILLA A TODO COSTO.	1	Unidad
ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO A TODO COSTO	1	Mt L
ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA A TODO COSTO	1	Mt L
ENGRAFITADO DE GUARDAS A TODO COSTO	1	Unidad
MANTENIMIENTO DE CERRADURAS SOBRE PONER Y CERROJO INCLUYE DESMONTE, LUBRICACIÓN Y MONTAJE DE LAS MISMAS A TODO COSTO.	1	Unidad
MANTENIMIENTO DE CHAPAS INCLUYE DESMONTE, LUBRICACIÓN Y MONTAJE DE LAS MISMAS (ESCRITORIOS, ARCHIVADORES) A TODO COSTO.	1	Unidad
REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE AULAS, BAÑOS, LABORATORIOS, CONTADORES (INCLUYE REFUERZO DE SOLSADURA, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS Y TERMINACIONES EN PINTURA A TODO COSTO	1	Unidad
REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REJA DE CERRAMIENTO (INCLUYE REFUERZO DE SOLSADURA, CAMBIO DE PARTES DAÑADAS Y TERMINACIONES EN PINTURA A TODO COSTO	1	Mt 2
REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE REFUERZO MEDIANTE ANCLAJE A MUROS Y/O LAMINA METALICA, CAMBIO DE TORNILLERIA Y REFUERSO DE SOLDADURA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPAS PARA ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, BIBLIOBANCOS, ETC A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHAPA O GUARDA DE SEGURIDAD A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA AUXILIAR DE SEGUIRIDAD A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BISAGRA CON CAMBIO DE EXISTENTE EN MAL ESTADO EN MARCO DE PUERTAS METALICAS CON TERMINACIONES EN PINTURA A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL GALVANIZADA CALIBRE 18 DESARROLLO (80 A 100) CM. INCLUYE SOPORTES METÁLICOS PARA FIJAR LA CANAL EN LA FACHADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE. A TODO COSTO.	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBRE PONER EN PUERTAS DE AULAS Y OFICINAS, INCLUYE DESMONTE DE ANTERIOR A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO CERROJO EN PUERTAS DE AULAS Y OFICINAS, INCLUYE DESMONTE DE ANTERIOR A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA TIPO PERILLA O MANIJA CON CAMBIO DE EXISTENTE EN MAL ESTADO A TODO COSTO.	1	Unidad
MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES AFECTADAS SON SOLDADURA ELECTRICA Y TERMINACIONES EN PINTURA	1	Mt 2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

CAMBIO DE POSTES METALICOS GALVANIZADOS DE CERRAMIENTO EN TUBERIA DE 3 PULGADAS EN 3MM DE ESPESOR INCLUYENDO FUNDICION EN CONCRETO, SOLDADURA A LOS MODULOS Y TERMINACION EN PINTURA	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN TUBERIA DE 2" CALIBRE 1.5 MM Y 90 CM DE ALTURA , TOTALMENTE PINTADA Y ANCLADA UBICADA EN DIFERENTES AREAS DE LA I.E.D.	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA PISTILLO RESBALÓN A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADORES METALICOS PARA PUERTAS CON CAMBIO DE EXISTENTE EN MAL ESTADO A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PEINASOS EN PUERTAS METÁLICAS CON CAMBIO DE EXISTENTE EN MAL ESTADO, TERMINACIONES EN PINTURA A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISA VIDRIO EN ALUMINIO A TODO COSTO.	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO PERSIANA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO TODO COSTO.	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS A TODO COSTO.	1	Mt 2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA A TODO COSTO.	1	Mt 2
SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA CORREDIZA EN PUERTAS DE AULAS Y OFICINAS A TODO COSTO	1	Unidad
ELECTRICIDAD		
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CIRCUITOS EXISTENTES INCLUYE LIMPIEZA DE TABLERO, ORGANIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE APARATOS, CAMBIO DE TORNILLOS A TODO COSTO	1	Unidad
SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) LIBRE DE HALOGENOS Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE HDMI POR 10 MTS, INCLUYE CANALETA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 15X15X10CM CON PUERTA Y CERRADURA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 20X20X10CM CON PUERTA Y CERRADURA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X30A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X20A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X30A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X20A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA A TODO COSTO	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO TORTUGA SOCKET E27. INCLUYE BOMBILLO AHORRADOR 60W LUZ DÍA O EQUIVALENTE LED A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 WATTS PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 400 WATTS PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 50 WATTS PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 2" INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO MONOFÁSICO 8 -T-REG A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA HERMÉTICA LED 3200lm 2x18w -INCLUYE 2 TUBOS LED DE 18W Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN A TODO COSTO	1	Unidad
TRASLADO DE PUNTOS ELECTRICOS A TODO COSTO	1	Unidad
REVISION DE CIRCUITO ELECTRICO INCLUYENDO CORRECCION DE CORTO DESMONTE DE APARATOS,CAMBIO DE PARTES AFECTADAS Y AJUSTE GENERAL	1	Unidad
HIDROSANITARIO		
LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN) DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y/O NEGRAS. A TODO COSTO	1	Unidad
LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES A TODO COSTO	1	Mt L
REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN CANALES Y BAJANTES A TODO COSTO.	1	Unidad
SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS, LAVAMANOS, Y POSETAS LAVA TRAPEROS CON SONDA ELECTRICA INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS A TODO COSTO	1	Unidad
SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS CON SONDA MANUAL INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS A TODO COSTO	1	Unidad
SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES A TODO COSTO	1	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO INSTITUCIONAL A TODO COSTO. (INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN) A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA TIPO INSTITUCIONAL A TODO COSTO. (INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN) A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO INSTITUCIONAL A TODO COSTO. (INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN) A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RENIVELACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN. A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA PUSH PARA SANITARIO A TODO COSTO	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL A TODO COSTO. (INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN)	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SISTEMA SANITARIO A TODO COSTO.	1	Unidad
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 2" A 5" PARA AGUAS LLUVIAS. A TODO COSTO	1	Mt L
SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTADOR EN COBRE PARA TANQUE DE RESERVA A TODO COSTO.	1	Unidad
VISITA TÉCNICA		
Con el fin de garantizar que los posibles oferentes conozcan de manera directa las condiciones físicas y técnicas de los lugares donde se ejecutará el objeto contractual, la Institución Educativa Colegio Cristóbal Colón realizará una visita técnica a las instalaciones de las sedes A, B y C, en las cuales se desarrollarán las actividades objeto del presente proceso. La visita técnica será considerada requisito técnico habilitante, por lo cual los proponentes interesados deberán asistir con el propósito de verificar las condiciones reales de la infraestructura, el estado de las instalaciones y los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Mediante esta visita, los posibles contratistas podrán identificar las condiciones del lugar, las áreas de intervención y demás aspectos técnicos que puedan incidir en la formulación de su propuesta económica y técnica. En consecuencia, la entidad no reconocerá costos adicionales derivados del desconocimiento de las condiciones físicas o técnicas del lugar de ejecución del contrato, toda vez que estos deberán ser previamente verificados durante la visita técnica. La fecha, hora y lugar de encuentro para la realización de la visita técnica serán establecidos en el cronograma del proceso, y la asistencia deberá ser registrada mediante el acta correspondiente.		
LA VISITA TÉCNICA SE DEBE REALIZAR EN LAS 3 SEDES DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: SEDE A: CALLE 165 N° 8ª-03 SERVITA SEDE B: CRA 5A N° 163D-02 SANTA CECILIA SEDE C: CALLE 167 N° 3-44 SORATAMA		
"TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO QUE SE FIRMARA ES TIPO BOLSA, LA ENTREGA Y LOS PAGOS DEBERÁN PACTARSE UNA VEZ SOLICITADOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL COLEGIO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HARÁ LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS CON UN TIEMPO ADECUADO Y EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES."		
"SE SOLICITA A LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA OFERTAR PRODUCTOS DE BUENA CALIDAD Y ESPECIFICAR LA MARCA DE CADA UNO."		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

APORTAR EL CERTIFICADO DE CURSO DE ALTURAS DE LAS PERSONAS QUE REALIZARAN LOS TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.		

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser ı
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(8) Ocho Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de ($25.377.000) Veinticinco Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5 del 13 de marzo de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:
CONTRATO DE SERVICIOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $25.377.000 Veinticinco Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Pesos M/Cte

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de
19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:
El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

VISITA TÉCNICA

"La entidad solicita una visita técnica al lugar donde se deberá desarrollar el futuro contrato, lo tratara como un requisito técnico-habilitante para verificar que la ejecución del objeto contractual coincida y sea adecuada frente a la necesidad identificada por la ied, teniendo en cuenta esto los costos adicionales no serán tenidos en cuenta por el contratante, razón por la cual se ratifica que la visita será indispensable para que el futuro contratista contemple los costos adicionales en la propuesta económica a presentar en el colegio, lo anterior se estipulara en el cronograma del proceso con fecha y hora en el que debe realizar la visita técnica."

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE
Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil / /

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Andrea Fabiola Riaño Chaparro o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
13 de marzo de 2026

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con l propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favo dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selecciór con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

Documento Firmado en Original
Juan Carlos Cortes Acosta
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Jhonattan Eliud Cantillo Echeverry